



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se fija en cincuenta y seis mil sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos (\$56.065.649.581) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2025, los que se distribuyen conforme a los programas y en función al objeto del gasto que se indican a continuación, y que se detallan en la política jurisdiccional, memorias descriptivas, Anexo I y II, que integran la presente ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$	7.191.993.755
011	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO LELOIR 810	\$	1.868.000.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$	13.525.586.814
032	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	\$	302.495.285
033	MODERNIZACIÓN	\$	213.800.000
036	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO COMPLEJO CASA DE LAS LEYES	\$	2.530.926.126
039	COMITÉ PROVINCIAL PARA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	\$	336.911.013
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	\$	487.550.248
098	FONDO DE CONTINGENCIA PARA EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS		6.000.000.000
005	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$	539.967.250
006	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$	789.590.395
007	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	\$	328.280.824
034	TODAS LAS VOCES	\$	1.212.687.269
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$	12.631.856.890
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$	5.507.231.474
035	BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN	\$	1.487.638.188
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$	920.828.697
004	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	\$	190.305.353
	<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>56.065.649.581</b>

## OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	\$	42.419.982.427
2	BIENES DE CONSUMO	\$	1.483.330.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$	4.701.291.621
4	BIENES DE USO	\$	671.000.000
5	TRANSFERENCIAS	\$	302.495.285
6	ACTIVOS FINANCIEROS		6.000.000.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$	487.550.248
	<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>56.065.649.581</b>

Artículo 2.º Se estima en cincuenta y seis mil sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos (\$56.065.649.581) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1.º, conforme al detalle adjunto según Anexo III, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3.º Se faculta a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4.º Se fija en seiscientos treinta y ocho (638) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, conforme a los Anexos IV, V, VI y VII que forman parte de la presente ley.

Los cargos pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5.º Se determina que durante el Ejercicio 2025 las partidas de publicidad y propaganda y transferencias (excluidas las destinadas a becas y pensiones), no podrán incrementarse, cada una de ellas, en un porcentaje superior al Índice de Precios al Consumidor (IPC), previsto en las pautas macrofiscales utilizadas para la elaboración del presente presupuesto. El mismo límite deberá ser aplicado para cada una de las siguientes categorías programáticas: «Todas las Voces» y «Apoyo a Personas Humanas y Jurídicas» (excluidas las partidas destinadas a becas y pensiones dentro de dichas categorías).

Artículo 6.º Se determina que los créditos presupuestarios contemplados en cada momento en la categoría programática «Fondo de Contingencia para Ejecuciones Presupuestarias», solo podrán ser utilizados a los efectos de cubrir los desfasajes que se provoquen en las partidas destinadas a solventar los gastos que hacen al normal funcionamiento del Poder Legislativo, incluidas las partidas y categorías programáticas fijadas en el artículo 5.º con las mismas limitaciones allí establecidas.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil veinticuatro.-----

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

El Poder Legislativo de nuestra provincia es un pilar fundamental de nuestra democracia, es el ámbito soberano de expresión, debate y sanción de las leyes, que brindan el marco jurídico necesario para que nuestra comunidad pueda vivir en seguridad, progreso y armonía.

La Cámara de Diputados, respaldada por nuestra Constitución y por la confianza que los ciudadanos depositan en sus representantes, tiene la responsabilidad de sancionar leyes, resoluciones y declaraciones; como también está facultada para llevar a cabo juicios políticos, formar comisiones investigadoras, y demás funciones y atribuciones delegadas constitucionalmente, conformando actividades legislativas y administrativas que concuerdan con los principios del Estado de derecho, y con el óptimo funcionamiento del Estado basado en la eficacia, la eficiencia, la imparcialidad, la igualdad y la ética. La Cámara de Diputados aprueba su propio presupuesto anual, conforme a lo establecido en la Constitución provincial y en la Ley 2395.

La Presidencia de la Cámara, cumple con las funciones delegadas en el Reglamento Interno de la Cámara, y además promueve la resolución de imprevistos que requieren de un pronto y eficaz tratamiento de índole social, relacionados con la protección y asistencia directa a las personas, la colaboración con gobiernos municipales y comunas, el impulso a la creación de espacios públicos de uso común, el fomento a la inclusión de la ciudadanía a entornos amigables con el medio ambiente, el refuerzo de actividades institucionales que fomentan la responsabilidad social y la participación ciudadana, con una marcada presencia de la imagen institucional.

Para lograr estos objetivos y seguir avanzando conforme a los preceptos constitucionales, se establecen como líneas estratégicas de trabajo: mantener una legislatura activa, fortalecer la identidad neuquina, mejorar la calidad de vida, promover una mayor institucionalidad y estrechar una mejor relación con la comunidad. Este enfoque nos permitirá ofrecer un servicio de excelencia y seguir construyendo juntos una provincia más justa y próspera para todos.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La vicegobernadora, en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de prensa y comunicación, protocolo y ceremonial y de una secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara, proponer a la comisión de labor parlamentaria el plan de labor de las sesiones, presentar el presupuesto, nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, remates públicos, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la presidenta, quien cuenta con el apoyo de una secretaría y dos prosecretarías.

Las prosecretarías, legislativa y administrativa, sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo Legislativo y certificar los asuntos entrados a sesión que remiten las distintas comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo la administración de los recursos, con sujeción a los designios de la presidencia.

La secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder, en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los vicepresidentes primero y segundo de la Cámara. Se incluyen los recursos necesarios para el funcionamiento de las comisiones de labor parlamentaria y observadora permanente.

Comprende las erogaciones originadas en el marco de la Ley 1683 - Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén. Asimismo, comprenderán todas las erogaciones establecidas por Ley 3076 - Comité de Alerta Hídrico Ambiental.

**Objetivo:**

Realizar todas las tramitaciones que permitan satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	6.413.893.755
BIENES DE CONSUMO	\$	447.700.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	299.600.000
BIENES DE USO	\$	30.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>7.191.993.755</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
DEL EDIFICIO LELOIR 810  
Código: ACO 011 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento del edificio ubicado en Leloir 810.

Comprende la realización de tareas de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, entre otros.

Esta política se extiende a la evaluación y adquisición del equipamiento o programas electrónicos tendientes a lograr el uso eficiente de las energías utilizadas.

Se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, y otro asimilable; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

**Objetivo:**

Contribuir a un eficiente funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	47.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.520.800.000
BIENES DE USO	\$	300.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.868.000.000</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN  
DE NORMAS PROVINCIALES

Código: PRG 031 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de la población de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputadas y diputados, con una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su Presupuesto.

Las diputadas y los diputados (35) están agrupados actualmente, en distintos bloques políticos, los mismos son:

- Bloque Movimiento Popular Neuquino
- Bloque Desarrollo Ciudadano – Comunidad
- Bloque PRO – Propuesta Republicana – NCN
- Bloque Hacemos Neuquén
- Bloque Unión por la Patria
- Bloque Arriba
- Bloque Juntos
- Bloque Juntos por el Cambio NQN-UCR
- Bloque Avanzar
- Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad
- Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas – Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad
- Bloque Neuquén Federal
- Bloque Cumplir

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara. Como también las actividades parlamentarias institucionalizadas, tal el caso del parlamento patagónico.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN  
DE NORMAS PROVINCIALES  
Código: PRG 031 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Objetivo:**

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas que la sociedad neuquina requiera.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Normas Legales Sancionadas (Leyes, Declaraciones, Resoluciones y Comunicaciones)	Trámite realizado	307
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	540
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	35

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 12.957.986.814
BIENES DE CONSUMO	\$ 37.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 529.300.000
BIENES DE USO	\$ 1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.525.586.814</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS

Código: PRG 032 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas humanas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario.

Las transferencias que se proyectan se destinan a instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares con necesidades básicas insatisfechas o que explicitan una asistencia coyuntural y de extrema urgencia, a municipios y comunas, a la universidad, y en general a instituciones de la sociedad civil.

Se brinda apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que, como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Comprende aportes no reintegrables destinados a estimular actividades de emprendedoras y emprendedores, que no puedan ser incluidos en programa específico.

Incluye aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa, sometidas a consideración de la presidencia de este Poder.

Formarán parte del presente programa, las pensiones vitalicias otorgadas a ex legisladores provinciales y derechohabientes de ex legisladores provinciales; así como también los accesos a becas bajo el programa IPES.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas, asociaciones civiles sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y los gastos destinados a la atención del pago de pensiones, a través de transferencias.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS

Código: PRG 032 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	600
Asistencia a entidades o asociaciones intermedias	Entidad asistida	60
Asistencia a entidades nacionales	Ente asistido	1
Asistencia a gobiernos locales	Municipio asistido	16
Asistencia y atención a alumnos – IPES	Alumno asistido	32
Asignación de pensiones gratificables	Pensionado	7

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	200.995.285
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	101.500.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>302.495.285</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: MODERNIZACIÓN

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende la modernización de la institución legislativa en todas sus dimensiones, incluyendo la inversión e innovación tecnológica en domótica, audio, imágenes, comunicaciones, talleres gráficos, renovación de equipamiento informático y software, uso de redes, desarrollo de TIC's y todas las acciones que impulsen e implementen nuevas tecnologías hacia la transparencia, trazabilidad y agilidad de los procesos legislativos y administrativos, así como el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Incluye el mantenimiento y consolidación de la gestión documental electrónica y digital implementada, y la permanente reingeniería de procedimientos que permitan agilizar los trámites y cumplir la meta del expediente digital forma parte del presente programa.

**Objetivo:**

Fortalecer y actualizar la innovación y modernización tecnológica de la gestión de la institución legislativa hacia el ciudadano y la comunidad neuquina.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Modernización de los sistemas de información y tecnología aplicada.	Sistema Informatizado	1

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: MODERNIZACIÓN

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	11.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.800.000
BIENES DE USO	\$	200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>213.800.000</b>

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
COMPLEJO CASA DE LAS LEYES  
Código: PRG 036 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

### **DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

#### **Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la infraestructura edilicia del Complejo Casa de las Leyes.

La Ley 2553 reconoce al edificio, ubicado en Avenida Olascoaga 560, como patrimonio histórico del pueblo de la provincia. Posee un paseo histórico y cultural, el casco histórico y museo, una biblioteca escolar y salón de exposiciones. Asimismo, posee una biblioteca escolar que ofrece un espacio a los niños y jóvenes para disfrutar de la lectura y asistir a talleres.

Tiene como objetivos la vinculación de la institución legislativa con la comunidad, la cual se realiza bajo distintos ejes: puesta en valor del patrimonio histórico cultural, revalorización del conocimiento de los procesos provinciales, institucionales; acciones formativas y de concientización, fomento de lectura; actividades artísticas y socio-culturales de fortalecimiento de cultura e identidad.

Se incluyen las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de los equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, desinfección, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, entre otros.

Asimismo, se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, y similares; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

#### **Objetivo:**

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga 560.

#### **Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Biblioteca legislativa	Usuario atendido	6.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
COMPLEJO CASA DE LAS LEYES  
Código: PRG 036 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	2.171.726.126
BIENES DE CONSUMO	\$	41.700.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	309.500.000
BIENES DE USO	\$	8.000.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>2.530.926.126</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES  
Código: PRG 039 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Neuquén (CPPT), creado a través de la Ley Provincial 3213/19, reglamentado mediante Decreto 2162/21, es un órgano local del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes creado por Ley Nacional 26.827.

Se constituye en un cuerpo jurídico con autonomía de funcionamiento institucional, con facultades de disponer y administrar su programa, a través de los servicios administrativos del Poder Legislativo, de manera transitoria mientras la categoría presupuestaria forme parte del presupuesto anual legislativo, garantizando así su normal funcionamiento, el cumplimiento de sus objetivos y la consolidación de dichos ingresos con los créditos asignados en el presente programa.

Las principales actividades del Comité y sus integrantes se enfocan en:

1. Monitoreo y supervisión de casos y lugares de detención,
2. Recepción de denuncias y sistematización de la información,
3. Comunicación, capacitación y concientización pública,
4. Relaciones interinstitucionales.

**Objetivo:**

Contribuir al cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial 3213/19 y su normativa reglamentaria vigente.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES  
Código: PRG 039 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a internos sin condena Monitoreo y seguimiento	Persona Casos-Trámites- Denuncias	700

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	290.911.013
BIENES DE CONSUMO	\$	31.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.000.000
BIENES DE USO	\$	8.000.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>336.911.013</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS  
Código: NAP 91 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende parte del financiamiento que involucran el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos en la Ley 3418 de creación del Plan Provincial Redistribuir Oportunidades y su reglamentaria.

La Honorable Legislatura se relaciona con otros organismos provinciales con el fin de fortalecer o apoyar actividades que promueve de manera parcial y que no se encuentran ligadas directamente al proceso de gestión de este Poder.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en el programa.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
Erogaciones Figurativas	\$	487.550.248
<b>TOTAL</b>	\$	<b>487.550.248</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FONDO DE CONTINGENCIA PARA EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS  
Código: NAP 98 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente comprende disponibilidades que a priori no han sido asignadas a otras categorías programáticas; dichos créditos, serán asignados de acuerdo a las necesidades que oportunamente se planteen. Es decir, contempla fondos de carácter no discrecional, destinados a cubrir necesidades ineludibles, impostergables, urgentes, y para las cuales no se hubiera estipulado el crédito presupuestario en todo o en parte.

**Objetivo:**

Contar con fondos para atender erogaciones no previstas.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
Aplicación Financiera – Inversión Financiera	\$	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>6.000.000.000</b>

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: ACE 005 000 000

Unidad responsable: SECRETARIA

### **DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

#### **Memoria descriptiva:**

Este programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección de este Poder, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los actores involucrados (partes interesadas), generando y/ o acompañando la dinamicidad en los cambios culturales de la organización.

En post de lo precedente y del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad es necesario contar con mayor cantidad de recursos, tanto humanos, tecnológicos como de infraestructura. Además, continuar con las formaciones de especificidad técnica para las personas que integran la dirección a efectos de brindar el asesoramiento e implementación idónea en cada una de las etapas y cumplimiento de los objetivos estratégicos. Haciendo parte además de las formaciones al Cuerpo de Auditores.

En cuanto al desarrollo tecnológico es necesaria la adquisición de software para la administración del SGC para lograr la gestión integral de los distintos procesos de Dirección de Gestión Estratégica como la de los procesos alcanzados por el SGC a efectos de facilitar a los usuarios la información necesaria para el seguimiento de la gestión de información documentada, indicadores, auditorías, acciones de mejoras y correctivas, análisis de riesgos, el seguimiento de las mejoras planteadas y objetivos y la adecuación de los procesos en general. De esta manera se le brindará al usuario y la Alta Dirección la información necesaria para evaluar el desempeño del proceso en cualquier momento.

También se prevé continuar con el tablero de control PECAS, para la administración, uso, mantenimiento y actualización de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, permitiendo la medición de objetivos específicos de las áreas, organizacionales y los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo.

Se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora de las metodologías

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: ACE 005 000 000

Unidad responsable: SECRETARIA

**Objetivo:**

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Calidad en la Honorable Legislatura del Neuquén, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección en el corto, mediano y largo plazo.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	524.567.250
BIENES DE CONSUMO	\$	600.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	14.600.000
BIENES DE USO	\$	200.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>539.967.250</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO

Código: ACE 006 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas a los empleados legislativos y sus hijos. Incluye la colonia de vacaciones para hijos, mochilas y útiles para hijos en las distintas etapas escolares, viajes de esparcimiento y actividades análogas.

Para el personal, se garantiza la provisión de refrigerios ordinarios y extraordinarios, programas de vacunación y productos medicinales, cobertura de indumentaria y uniformes de trabajo, y de cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo.

Esta categoría programática incluye aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar. Comprende ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo.

**Objetivo:**

Mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	105.390.395
BIENES DE CONSUMO	\$	566.100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	118.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>789.590.395</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES

Código: ACE 007 000 000

Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo el funcionamiento de la infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes "Amanecer Jugando". Creado mediante resolución de Cámara 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 3 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura.

Asimismo, brinda un servicio socio-educativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición del equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente programa.

Se incluyen los servicios necesarios para el funcionamiento del jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

**Objetivo:**

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	293.880.824
BIENES DE CONSUMO	\$	9.900.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	23.000.000
BIENES DE USO	\$	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>328.280.824</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: TODAS LAS VOCES  
Código: PRG 034 000 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este programa comprenden la promoción y difusión de la actividad parlamentaria e institucional a través de los medios de mayor difusión. Comprende el desarrollo y difusión de las herramientas de participación ciudadana que permitan el conocimiento y consulta accesible a la información.

Se incluyen dentro de la línea la formación continua en herramientas de mejora de la gestión, haciendo especial hincapié en técnica legislativa.

La línea descrita incluye así mismo las acciones de colaboración recíproca con instituciones de la sociedad civil para fortalecer el entramado social de la Provincia.

**Objetivo:**

Dar a conocer la actividad legislativa mediante distintos medios de difusión y promover la inserción de la vida institucional legislativa en la ciudadanía.

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB 001	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
SUB 003	IDENTIDAD NEUQUINA
SUB 004	CALIDAD DE VIDA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	32.800.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.179.887.269
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.212.687.269</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Código: PRG 034 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo dar a conocer los servicios a la comunidad que brindan las actividades parlamentaria e institucional en los medios de difusión para su inserción en la ciudadanía.

Corresponde facilitar el acceso a la información a través del desarrollo de herramientas que permitan el conocimiento y consulta accesible, así como la difusión en medios de comunicación y redes sociales, tanto de la actividad de los Diputados como de los procesos administrativos y legislativos.

Desde la alta dirección se propicia la transparencia de la gestión pública y la publicidad de los actos de gobierno, hacer conocer a la comunidad su quehacer institucional, considerando el rol fundamental en la sanción de las normas y el control legislativo.

Comprende las acciones que impulsen la formación continua en técnica legislativa y herramientas de participación ciudadana.

**Objetivo:**

Hacer de público conocimiento toda actividad legislativa, brindando información a la comunidad en general.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Realización de publicaciones	Publicación realizada	742
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Seguidores	38
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Visita realizada	2.000.000
Emisión de gacetillas de prensa	Boletín emitido	71

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Código: PRG 034 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	900.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	778.223.269
<b>TOTAL</b>	\$	<b>779.123.269</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: IDENTIDAD NEUQUINA

Código: PRG 034 003 000

Unidad Responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este programa, con fundamento en acercar a la ciudadanía las actividades desarrolladas por la institución.

Comprende todas las actividades que tengan por objeto desarrollar e implementar programas para dar conocimiento, capacitación, promoción y fortalecimiento de los rasgos identitarios de los habitantes del Neuquén.

Se prevén acciones de capacitación, educación, culturales y de formación ciudadana, con el fin de promover valores democráticos, ya sean realizados en el edificio Legislativo, Casa de las Leyes, en otras localidades de la provincia o de forma virtual.

Forma parte del programa el fomento a aquellas acciones que promuevan el crecimiento y desarrollo de los micro emprendimientos. Se prevén incentivos y acompañamiento a las actividades que realizan los emprendedores de la provincia.

Se incluyen las actividades que se prevean para el Parlamento Infanto-Juvenil, Parlamento de Adultos Mayores, Jóvenes Líderes, Premio Lola Mora, y todas aquellas actividades análogas que se promuevan hacia la ciudadanía que destaquen la labor de neuquinas y neuquinos.

Para el presente año, se fomentan las acciones relacionadas con la promoción de las Fiestas Populares y aniversarios de las distintas localidades de la provincia.

También se encuentran incluidas todas aquellas erogaciones destinadas a fiestas populares y aniversarios de las distintas localidades de la provincia.

**Objetivo:**

Acercar la ciudadanía a la institución legislativa y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito institucional, con especial énfasis en el fortalecimiento de rasgos identitarios.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: IDENTIDAD NEUQUINA

Código: PRG 034 003 000

Unidad Responsable: SECRETARIA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Realización de Jornadas/Parlamento	Jornada realizada	2
Realización de ferias de emprendedores	Feria realizada	6
Realización de actividades recreativas y culturales	Evento realizado	12

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	17.600.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	322.864.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>340.464.000</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CALIDAD DE VIDA  
Código: PRG 034 004 000  
Unidad Responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Cámara, tiene a su cargo las acciones de este programa, que se encuentran orientadas a promover programas, capacitaciones, actividades, campañas de difusión y políticas públicas, con la participación de distintos actores sociales, con el fin de garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de todas las personas y grupos que sufren algún tipo de vulneración por razones de género, diversidad sexual, religión o raza.

Comprende las acciones que estimulen un estilo de vida activo y equilibrado buscando la prevención y concientización de enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo que actualmente tienen un alto impacto tanto en el sistema de salud provincial como en los planes de vida de la población neuquina. Como también las actividades que promueven la mejora de la calidad de vida, como las relativas a la alimentación, deporte y análogas.

Asimismo, se acompaña programas de prevención, combate y erradicación de enfermedades transmisibles que sean una amenaza para la comunidad y de los comportamientos que puedan poner en riesgo la vida de la ciudadanía.

**Objetivo:**

Fomentar el ejercicio igualitario de los derechos con el fin de evitar la reproducción o profundización de desigualdades. Como también, la realización de capacitaciones, talleres y similares relativos a los hábitos saludables destinados a la ciudadanía.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Realización de campañas de difusión	Campaña de difusión de salud	5

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CALIDAD DE VIDA  
Código: PRG 034 004 000  
Unidad Responsable: SECRETARÍA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	14.300.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	78.800.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>93.100.000</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y DE CONTROL  
Código: ACE 002 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión primordial es brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la gestión de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que compete a su función.

Desde el punto de vista de los recursos humanos se desarrolla la gestión de los procesos de selección, evaluación y capacitación de las personas que desempeñen en la organización.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Infraestructura, Seguridad y Salud, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la administración legislativa.

**Objetivo:**

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 11.816.912.538
BIENES DE CONSUMO	\$ 133.780.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 660.864.352
BIENES DE USO	\$ 20.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.631.856.890</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA  
Código: ACE 003 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione con la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por la Dirección General Legislativa, la Coordinación de Gestión Parlamentaria y Asesoría Legislativa, y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas, y Biblioteca, con todas sus dependencias.

**Objetivo:**

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	5.502.931.474
BIENES DE CONSUMO	\$	2.550.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.650.000
BIENES DE USO	\$	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>5.507.231.474</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN

Código: PRG 035 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Biblioteca "Poeta Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico-parlamentario, académico y cultural, que presta servicios e información documental del proceso legislativo; que convoca usuarios de diversa formación académica y estudiantes de nivel terciario y universitario, consolidando de esta forma un espacio abierto a la comunidad.

La Biblioteca es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz en la labor parlamentaria, proporcionando la información de todas las ramas del conocimiento a quienes legislan para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, en forma precisa, rápida y documentada.

La Biblioteca tiene como principal objetivo asistir y satisfacer las consultas de legisladores, Comisiones Parlamentarias, funcionarios de otros Poderes del Estado y requerimientos de investigadores, docentes y público en general sobre asuntos generales y especialmente legislativos. En el marco del lineamiento estratégico de modernización se incorpora el servicio de biblioteca digital para llegar a toda la ciudadanía.

Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

**Objetivos:**

El objetivo general es incrementar la cantidad de usuarios y consultas que se realizan en la Biblioteca Parlamentaria.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN  
Código: PRG 035 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuario atendido	6.000

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	1.486.088.188
BIENES DE CONSUMO	\$	300.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	650.000
BIENES DE USO	\$	600.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.487.638.188</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES  
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS  
Código: PRG 038 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Este programa contribuye asimismo con organizaciones públicas y del tercer sector con destino final: "la ciudadanía".

**Objetivo:**

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, y similares de todas las áreas del Poder Legislativo. Contribuir con organizaciones públicas y del tercer sector.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Cantidad</u>
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	500
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	14.000
Impresión de papelería y publicaciones	Librillo impreso	50.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES  
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS  
Código: PRG 038 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 694.588.697
BIENES DE CONSUMO	\$ 121.300.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 4.840.000
BIENES DE USO	\$ 100.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 920.828.697</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Código: ACE 004 000 000  
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa responde a la línea estratégica calidad institucional. Este Poder cuenta con el Departamento de Capacitación, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es planificar e implementar programas de capacitación y perfeccionamiento para promover el desempeño laboral en relación con la profesionalización y al desarrollo del personal legislativo incorporando herramientas que mejoren su desempeño de acuerdo con los perfiles de puesto. Además, brindar la asistencia permanente para lograr que las trabajadoras y los trabajadores concluyan sus estudios.

A través del área de capacitación se relevan las necesidades de capacitación del personal legislativo y se proponen acciones de formación y sensibilización en el marco de la perspectiva de género (implementación de Ley Micaela), la discapacidad (formación en lengua de señas) y la diversidad que conforman el plan anual.

La capacitación interna a cargo del personal legislativo adquiere una importancia destacada en el plan anual ya que además de cumplir con el componente formativo, promueve y asiste al crecimiento personal y profesional de las personas de la organización.

El programa anual de capacitación comprende las acciones programadas como no programadas considerando que ambas modalidades contribuyen a la formación y desarrollo del personal legislativo, mejorando de esta manera, el ambiente laboral en pos de un mejor desempeño del legislador, del funcionamiento de la Cámara de Diputadas y Diputados, y del cumplimiento de los objetivos institucionales de la organización hacia la comunidad y la ciudadanía.

**Objetivo:**

Capacitar de manera eficiente al personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan su óptimo desenvolvimiento en su puesto de trabajo y en la organización en general.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2025**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código: ACE 004 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	161.105.353
BIENES DE CONSUMO	\$	400.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	28.700.000
BIENES DE USO	\$	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>190.305.353</b>

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS	EROGACIONES FIGURATIVAS
1 - Administración Gubernamental	49.002.693.035	48.307.693.035	695.000.000	0	0
3 - Servicios Sociales	575.406.298	497.906.298	77.500.000	0	0
99- Sin Finalidad	6.487.550.248	0	0	6.000.000.000	487.550.248
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>56.065.649.581</b>	<b>48.805.599.333</b>	<b>772.500.000</b>	<b>6.000.000.000</b>	<b>487.550.248</b>

**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	B	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Func	Subf	Incl	Ppar	Spar	FuFi	Importe
<b>U.O: 01 - PRESIDENCIA LEGISLATIVA</b>													
ACE	001	000	000			<b>CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)</b>							
ACE	001	000	000			Personal Permanente	01	01	00	01	10	3110	\$ 4.143.882.003
ACE	001	000	000			Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	01	00	01	21	3110	\$ 1.581.179.823
ACE	001	000	000			Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	01	00	01	26	3110	\$ 453.713.351
ACE	001	000	000			Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	01	00	01	27	3110	\$ 235.118.578
ACE	001	000	000			Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01	3110	\$ 29.000.000
ACE	001	000	000			Textiles y vestuario	01	01	00	02	02	3110	\$ 500.000
ACE	001	000	000			Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03	3110	\$ 4.200.000
ACE	001	000	000			Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04	3110	\$ 2.500.000
ACE	001	000	000			Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05	3110	\$ 390.000.000
ACE	001	000	000			Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06	3110	\$ 500.000
ACE	001	000	000			Productos metálicos	01	01	00	02	07	3110	\$ 500.000
ACE	001	000	000			Minerales	01	01	00	02	08	3110	\$ 500.000
ACE	001	000	000			Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09	3110	\$ 20.000.000
ACE	001	000	000			Servicios básicos	01	01	00	03	01	3110	\$ 2.000.000
ACE	001	000	000			Alquileres y derechos	01	01	00	03	02	3110	\$ 2.500.000
ACE	001	000	000			Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03	3110	\$ 10.000.000
ACE	001	000	000			Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04	3110	\$ 30.000.000
ACE	001	000	000			Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05	3110	\$ 100.000
ACE	001	000	000			Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07	3110	\$ 7.000.000
ACE	001	000	000			Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08	3110	\$ 18.000.000
ACE	001	000	000			Otros servicios	01	01	00	03	09	3110	\$ 230.000.000
ACE	001	000	000			Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03	3110	\$ 30.000.000
ACE	001	000	000			Libros, revistas y otros elementos varios	01	01	00	04	05	3110	\$ 100.000
ACE	001	000	000			Obras de arte varias	01	01	00	04	06	3110	\$ 100.000
ACE	001	000	000			Activos intangibles	01	01	00	04	08	3110	\$ 500.000
ACE	001	000	000			Otros bienes de uso	01	01	00	04	09	3110	\$ 100.000
													\$ 7.191.993.755

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Spar	FuFi	Importe
ACO	011	000	000	000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO LELOIR 810								
ACO	011	000	000	000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110 \$	4.000.000
ACO	011	000	000	000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110 \$	1.000.000
ACO	011	000	000	000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	500.000
ACO	011	000	000	000	Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04		3110 \$	500.000
ACO	011	000	000	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	2.500.000
ACO	011	000	000	000	Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06		3110 \$	500.000
ACO	011	000	000	000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	7.500.000
ACO	011	000	000	000	Minerales	01	01	00	02	08		3110 \$	500.000
ACO	011	000	000	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	30.000.000
ACO	011	000	000	000	Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110 \$	500.000.000
ACO	011	000	000	000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110 \$	500.000
ACO	011	000	000	000	Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03		3110 \$	950.000.000
ACO	011	000	000	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	20.000.000
ACO	011	000	000	000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
ACO	011	000	000	000	Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08		3110 \$	50.000.000
ACO	011	000	000	000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110 \$	200.000
ACO	011	000	000	000	Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	300.000.000
ACO	011	000	000	000	Otros bienes de uso	01	01	00	04	09		3110 \$	200.000
												\$	1.868.000.000



**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Inci	Ppar	Spar	FuFi	Importe
PRG	033	000	000	000	<b>MODERNIZACIÓN</b>								
PRG	033	000	000	000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	500.000
PRG	033	000	000	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	500.000
PRG	033	000	000	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	10.000.000
PRG	033	000	000	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	2.800.000
PRG	033	000	000	000	Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	100.000.000
PRG	033	000	000	000	Activos intangibles	01	01	00	04	08		3110 \$	100.000.000
													\$ 213.800.000
PRG	036	000	000	000	<b>CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO COMPLEJO CASA DE LAS LEYES</b>								
PRG	036	000	000	000	Personal Permanente	01	01	00	01	10		3110 \$	1.830.775.489
PRG	036	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	01	00	01	21		3110 \$	215.233.576
PRG	036	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	01	00	01	27		3110 \$	125.717.061
PRG	036	000	000	000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110 \$	5.000.000
PRG	036	000	000	000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110 \$	2.000.000
PRG	036	000	000	000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	10.000.000
PRG	036	000	000	000	Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04		3110 \$	500.000
PRG	036	000	000	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	2.000.000
PRG	036	000	000	000	Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06		3110 \$	100.000
PRG	036	000	000	000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	15.000.000
PRG	036	000	000	000	Minerales	01	01	00	02	08		3110 \$	100.000
PRG	036	000	000	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	7.000.000
PRG	036	000	000	000	Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110 \$	40.000.000
PRG	036	000	000	000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110 \$	25.000.000
PRG	036	000	000	000	Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03		3110 \$	60.000.000
PRG	036	000	000	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	175.000.000
PRG	036	000	000	000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
PRG	036	000	000	000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	4.400.000
PRG	036	000	000	000	Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08		3110 \$	500.000
PRG	036	000	000	000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110 \$	500.000
PRG	036	000	000	000	Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	3.000.000
PRG	036	000	000	000	Libros, revistas y otros elementos varios	01	01	00	04	05		3110 \$	5.000.000
													\$ 2.530.926.126





**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPNL.1	ATN.2	CPN.2	e	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Spar	FuFi	Importe
PRG	034	000	000		000	TODAS LAS VOCES								
PRG	034	SUB	001		000	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL								
PRG	034	SUB	001		000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110	\$ 500.000
PRG	034	SUB	001		000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110	\$ 17.000.000
PRG	034	SUB	001		000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Publicidad y propaganda	01	01	00	03	06		3110	\$ 760.723.269
PRG	034	SUB	001		000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	IDENTIDAD NEUQUINA								
PRG	034	SUB	003		000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110	\$ 10.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110	\$ 300.000
PRG	034	SUB	003		000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110	\$ 3.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110	\$ 3.500.000
PRG	034	SUB	003		000	Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110	\$ 500.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110	\$ 1.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110	\$ 30.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03		3110	\$ 500.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110	\$ 215.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110	\$ 15.764.000
PRG	034	SUB	003		000	Publicidad y propaganda	01	01	00	03	06		3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	003		000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110	\$ 10.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08		3110	\$ 500.000
PRG	034	SUB	003		000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110	\$ 50.000.000

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Spar	FuFi	Importe
PRG	034	SUB	004	000	CALIDAD DE VIDA								
PRG	034	SUB	004	000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110 \$	10.000.000
PRG	034	SUB	004	000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	3.000.000
PRG	034	SUB	004	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	1.000.000
PRG	034	SUB	004	000	Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	12.500.000
PRG	034	SUB	004	000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
PRG	034	SUB	004	000	Publicidad y propaganda	01	01	00	03	06		3110 \$	15.000.000
PRG	034	SUB	004	000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	1.000.000
PRG	034	SUB	004	000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110 \$	50.000.000
												1.212.687.269	

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	X	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Func	Subf	Incl	Ppal	Spar	FuFi	Importe
<b>U.O.: 03 - PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>													
ACE	002	000	000			<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL</b>							
ACE	002	000	000			Personal Permanente	01	01	00	01	10	3110 \$	10.904.145.455
ACE	002	000	000			Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	01	00	01	21	3110 \$	626.543.334
ACE	002	000	000			Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	01	00	01	27	3110 \$	286.223.749
ACE	002	000	000			Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01	3110 \$	2.800.000
ACE	002	000	000			Textiles y vestuario	01	01	00	02	02	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03	3110 \$	8.000.000
ACE	002	000	000			Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04	3110 \$	1.300.000
ACE	002	000	000			Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05	3110 \$	11.300.000
ACE	002	000	000			Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06	3110 \$	180.000
ACE	002	000	000			Productos metálicos	01	01	00	02	07	3110 \$	10.000.000
ACE	002	000	000			Minerales	01	01	00	02	08	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09	3110 \$	100.000.000
ACE	002	000	000			Servicios básicos	01	01	00	03	01	3110 \$	4.200.000
ACE	002	000	000			Alquileres y derechos	01	01	00	03	02	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03	3110 \$	410.164.360
ACE	002	000	000			Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04	3110 \$	30.000.000
ACE	002	000	000			Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05	3110 \$	183.300.000
ACE	002	000	000			Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07	3110 \$	500.000
ACE	002	000	000			Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08	2112 \$	32.399.992
ACE	002	000	000			Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Otros servicios	01	01	00	03	09	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03	3110 \$	20.000.000
ACE	002	000	000			Libros, revistas y otros elementos varios	01	01	00	04	05	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Activos intangibles	01	01	00	04	08	3110 \$	100.000
ACE	002	000	000			Otros bienes de uso	01	01	00	04	09	3110 \$	100.000
												\$ 12.631.856.890	

**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	CPN3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Incl	Ppal	Spar	FuFi	Importe
<b>U.O: 04 - PROSECRETARIA LEGISLATIVA</b>													
ACE	003	000	000		<b>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>								
ACE	003	000	000		Personal Permanente	01	01	00	01	10		3110 \$	5.100.654.997
ACE	003	000	000		Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	01	00	01	21		3110 \$	372.230.890
ACE	003	000	000		Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	01	00	01	27		3110 \$	30.045.587
ACE	003	000	000		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04		3110 \$	500.000
ACE	003	000	000		Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	450.000
ACE	003	000	000		Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Minerales	01	01	00	02	08		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	1.000.000
ACE	003	000	000		Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110 \$	200.000
ACE	003	000	000		Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03		3110 \$	450.000
ACE	003	000	000		Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Impuestos, derechos, tasas y juicios	01	01	00	03	08		3110 \$	500.000
ACE	003	000	000		Otros servicios	01	01	00	03	09		3110 \$	100.000
ACE	003	000	000		Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	100.000
												\$	5.507.231.474
PRG	035	000	000		<b>BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</b>								
PRG	035	000	000		Personal Permanente	01	01	00	01	10		3110 \$	1.486.088.188
PRG	035	000	000		Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	200.000
PRG	035	000	000		Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Servicios básicos	01	01	00	03	01		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Publicidad y propaganda	01	01	00	03	06		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	250.000
PRG	035	000	000		Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	100.000
PRG	035	000	000		Libros, revistas y otros elementos varios	01	01	00	04	05		3110 \$	500.000
												\$	1.487.638.188

**NÓMINA DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

ATN.1	CPN.1	ATN.2	CPN.2	CPN.3	Denominación por Categoría Programática - Objeto del Gasto	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Spar	FuFi	Importe
PRG	038	000	000	000	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	01	01	00	01	10		3110 \$	679.565.904
PRG	038	000	000	000	Personal Permanente	01	01	00	01	10		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	01	00	01	27		3110 \$	15.022.793
PRG	038	000	000	000	Textiles y vestuario	01	01	00	02	02		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Productos de papel, cartón e impresos	01	01	00	02	03		3110 \$	60.000.000
PRG	038	000	000	000	Productos de cuero y caucho	01	01	00	02	04		3110 \$	1.000.000
PRG	038	000	000	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	30.000.000
PRG	038	000	000	000	Productos de minerales no metálicos	01	01	00	02	06		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	30.000.000
PRG	038	000	000	000	Mantenimiento, reparación y limpieza	01	01	00	03	03		3110 \$	200.000
PRG	038	000	000	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	4.440.000
PRG	038	000	000	000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	100.000
PRG	038	000	000	000	Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	100.000.000
PRG	038	000	000	000	Activos intangibles	01	01	00	04	08		3110 \$	100.000
												\$	920.828.697
<b>U.O.: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>													
ACE	004	000	000	000	<b>CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>								
ACE	004	000	000	000	Personal Permanente	01	01	00	01	10		3110 \$	161.105.353
ACE	004	000	000	000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	01	01	00	02	01		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Productos químicos, combustible y lubricantes	01	01	00	02	05		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Productos metálicos	01	01	00	02	07		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Otros bienes de consumo	01	01	00	02	09		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Alquileres y derechos	01	01	00	03	02		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Servicios técnicos y profesionales	01	01	00	03	04		3110 \$	25.000.000
ACE	004	000	000	000	Servicios comerciales y financieros	01	01	00	03	05		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Pasajes y viáticos	01	01	00	03	07		3110 \$	3.400.000
ACE	004	000	000	000	Otros servicios	01	01	00	03	09		3110 \$	100.000
ACE	004	000	000	000	Maquinarias y equipos	01	01	00	04	03		3110 \$	100.000
												\$	190.305.353
<b>TOTAL DE GASTOS</b>													<b>\$ 56.065.649.581</b>

**ANEXO III**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCION**

DENOMINACION	Ru	Ti	Sti	Cl	Con	Scon	FuFi	Importe
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>								<b>\$ 46.799.988</b>
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO-PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	\$ 6.999.996
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 699.996
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 1.200.000
INRESO JARDÍN MATERNAL -RESOL.199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 37.899.996
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>								<b>\$ 20.000.004</b>
INTERESES POR DEPOSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 20.000.004
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>								<b>\$ 55.998.849.589</b>
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	\$ 55.998.849.589
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>								<b>\$ 56.065.649.581</b>

**ANEXO IV**

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

**LEGISLADORES Y AUTORIDADES DE CAMARA**

CODIGO DE CARGO	0	TOTAL
	0	
Legisladores		35
		<hr/>
SUB-TOTAL		35
AUTORIDADES		
SL		1
PL		2
DL		2
		<hr/>
SUB-TOTAL		5
		<hr/> <hr/>
TOTAL		40

**ANEXO V**

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**

**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

	0
	0
HL4	125
HL5	25
HL6	40
HL7	33
HLA	44
HLB	24
HLC	7
HLD	3
HLE	1
HLF	14
HLH	3
HLJ	12
HLK	2
HLL	26
SUB-TOTAL	<hr/> 359
TOTAL	<hr/> <hr/> 359

**ANEXO VI**

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO**

CODIGO DE CARGO	0	TOTAL
	0	
FUNCIONARIOS SUPERIORES		
FL4		2
FL3		2
FL2		1
FL1		0
		<hr/>
SUB-TOTAL		5

**PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

HL4		55
HL5		44
HL6		4
HL7		35
HLA		35
HLB		28
HLC		2
HLD		0
HLE		0
HLF		0
HLH		3
HLJ		1
HLK		2
HLL		19
		<hr/>
SUB-TOTAL		228
		<hr/> <hr/>
TOTAL		233

**ANEXO VII**

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2025**

**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL - CONTRATOS A PLAZO FIJO**

CODIGO DE CARGO	0	TOTAL
	0	
HL7		6
HLA		0
HLB		0
HLC		0
HLD		0
HLE		0
HLF		0
HLH		0
HLJ		0
HLK		0
HLL		0
		<hr/>
	SUB-TOTAL	6
		<hr/> <hr/>
	TOTAL	6